



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 213 (21 DE MARZO DE 2018)

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 704 del 06 de julio de 2017”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del Consejo Directivo de la entidad, y en la resolución de delegación del gasto 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017”*, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO.

Que el 7 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la resolución No. 704 de julio 6 de 2017 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar al ganador de la convocatoria BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador»*, en la cual se designó como ganador del estímulo a *Fernando Montes Joya*, identificado con C.C. 79.364.605 con la propuesta *EL TRABAJO SOBRE SÍ – RELACIONES ENTRE EL ARTE Y EL SER EN LA PRÁCTICA DEL NÚCLEO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CUERPO DE LA ORGANICIDAD DEL TEATRO VARASANTA*.

Que en la parte resolutive de la mencionada Resolución se establece: *«ARTÍCULO 5°: El ganador deberá desarrollar la propuesta hasta el 8 DE MARZO DE 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria.»*

Que Fernando Montes Joya, solicitó a la Gerencia de Arte Dramático la ampliación de la fecha de ejecución para el desarrollo de su propuesta.

Que el día 15 de marzo de 2018 se reunieron Fernando Montes Joya, ganador de la convocatoria; y por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Jaime Cerón Silva subdirector de las Artes, Nidia Rocío Díaz abogada contratista, Lía Cabarcas, Astrid Casas abogadas contratistas de la OAJ, Eva Lucía Díaz de la Gerencia de arte Dramático, y del Área de Convocatorias Carolina Morales, concertando como fecha límite de ejecución el 23 DE MARZO DE 2018.

Que los asuntos tratados en dicha reunión se consignaron en el Acta de Reunión que hace parte integral de presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 213
(21 DE MARZO DE 2018)**

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 704 del 06 de julio de 2017”

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 704 del 06 de julio de 2017.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 704 del 06 de julio de 2017, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «**ARTÍCULO 5°:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 23 de marzo de 2018».

PARÁGRAFO: El ganador debe realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de la póliza de cumplimiento suscrita al momento de recibir el primer desembolso del estímulo con el fin de ampliar la garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo otorgado, con una vigencia igual a la nueva fecha límite de ejecución: 23 DE MARZO DE 2018, y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 704 del 06 de julio de 2017, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 21 de marzo de 2018

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Fermer Rubio – Profesional Especializado con funciones de jefe encargado OAJ
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lia Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Carolina Morales Bernal – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes